



## CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### Hoja informativa del proyecto

#### **Descripción general**

Ha aumentado significativamente la expectativa de que los bienes y servicios deban producirse y suministrarse de manera responsable, de conformidad con las normas internacionales que garantizan el respeto de los derechos humanos, el trabajo decente y la protección del medio ambiente. Al mismo tiempo, durante las últimas décadas se ha observado la convergencia de estándares internacionales sobre conducta empresarial responsable (CER), incluida la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos. Los gobiernos, las empresas y la sociedad civil en los países de América Latina y el Caribe (ALC) también están evidenciando un mayor interés en promover una conducta empresarial responsable.

El proyecto "Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERAL)" es implementado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos (ACNUDH). Este proyecto es financiado y diseñado en colaboración con la Unión Europea (UE).

El objetivo del proyecto es promover un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la UE y en América Latina y el Caribe, mediante el apoyo a prácticas de conducta empresarial responsable, en línea con los instrumentos de las Naciones Unidas, la OIT y la OCDE.

Este proyecto forma parte del compromiso de la UE de promover los derechos humanos, el trabajo decente y el desarrollo sostenible, un compromiso respaldado por los Tratados de la UE y reforzado en la estrategia de política comercial de la Comisión Europea de 2015 "*Comercio para todos*". En particular, corresponde al compromiso de la Comisión de *identificar oportunidades para asociaciones de colaboración en el tema de cadenas de suministro responsables y el enfoque estratégico de la UE para una conducta empresarial responsable*, que se basa en principios y directrices acordados internacionalmente. Esta iniciativa, también contribuirá al enfoque estratégico de la UE de RSE/CER que responde a la Comunicación de la Comisión de 2011 "[Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas](#)" y promoverá la importancia de una conducta empresarial responsable para estimular el desarrollo sostenible. Además, la conducta empresarial responsable representa un elemento clave en las discusiones bilaterales o de asociación de varios países de ALC con la UE.

Adicionalmente, la UE y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) se comprometieron a promover conjuntamente las "Inversiones y espíritu empresarial con vistas a un desarrollo sostenible" en el último [Plan de Actuación 2015 UE-CELAC](#). Finalmente, los objetivos del proyecto también están alineados con los compromisos adoptados sobre las cadenas de suministro responsables en el marco del G7 y el G20.

## **Enfoque geográfico**

Las actividades en el marco del proyecto incluirán una combinación de actividades regionales y nacionales, específicas para cada país. Estas actividades se implementarán en nueve países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú. Estos últimos han sido seleccionados sobre la base del interés identificado entre los actores gubernamentales, empresariales y/o de la sociedad civil en el trabajo conjunto para promover una conducta empresarial responsable, incluido en el contexto de los Planes de Acción Nacionales (PAN) sobre las Empresas y los Derechos Humanos/CER.

## **Implementación**

Las actividades de este proyecto financiado por la UE están siendo implementadas por la OIT, la OCDE y el ACNUDH. Es la primera vez que estas tres organizaciones unen fuerzas con el apoyo de la UE para promover una conducta empresarial responsable en el marco de un proyecto regional conjunto. Cada organización contribuirá al proyecto con su respectivo mandato, instrumentos y experiencia.

### **OIT**

La única agencia tripartita de las Naciones Unidas, la OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros, para establecer normas laborales, desarrollar políticas y diseñar programas que promuevan el [trabajo decente](#) para mujeres y hombres. Los principales objetivos de la OIT son promover los derechos en el trabajo, fomentar oportunidades de empleo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo sobre cuestiones relacionadas con el trabajo. El llamado a ratificar y aplicar las normas internacionales del trabajo, especialmente las normas fundamentales del trabajo, se incluyen en los acuerdos comerciales de la UE.

La [Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social \(Declaración sobre las EMN\)](#) proporciona orientación directa a las empresas (tanto multinacionales como nacionales), así como a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y trabajadores sobre política social y prácticas de trabajo inclusivas, responsables y sostenibles. La Declaración sobre las EMN es el único instrumento mundial en esta área y el único que fue elaborado y adoptado por los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de todo el mundo. Como tal, su orientación se basa sustancialmente en los principios contenidos en las normas internacionales del trabajo y constituye la base del trabajo de la OIT sobre la RSE.

Este proyecto se basará en la amplia experiencia de la OIT sobre el tema y en su presencia regional y en su implementación se buscará involucrar a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a través de un enfoque participativo; también serán promovidas las sinergias con la asistencia técnica brindada por la OIT en la [región](#).

### **OCDE**

La misión de la OCDE es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo. Es la sede del instrumento internacional más completo sobre conducta empresarial responsable, las [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#). La contribución de la OCDE al Proyecto se centrará en áreas clave de responsabilidad corporativa cubiertas por las Directrices de la OCDE, incluidos los derechos humanos, el medio ambiente, el trabajo y la corrupción.

Una característica única de las Líneas Directrices de la OCDE es que cada país adherente debe establecer un [Punto Nacional de Contacto](#) (PNC) para su promoción, y actuar como un mecanismo de reclamo y mediación para manejar las quejas y contribuir a la resolución de problemas relacionados con el incumplimiento de las Directrices por parte de una empresa. El fortalecimiento de los PNC será un objetivo principal de la contribución de la OCDE al Proyecto. Al mismo tiempo, los PNC también desempeñarán un papel clave en la implementación del Proyecto, facilitando la apropiación nacional, la gestión del conocimiento y la continuidad del mismo.<sup>1</sup>

El Proyecto también se centrará en el [Marco de acción para la inversión de la OCDE](#), para ayudar a fortalecer la coherencia de las políticas en torno a CER y [la orientación de la OCDE sobre la debida diligencia en varios sectores](#), incluyendo el de minerales y la industria extractiva, agrícola, textil, calzado y servicios financieros. Las actividades se basarán en la experiencia de la OCDE para la promoción de la adopción efectiva de sus diversas orientaciones sectoriales por parte de las empresas, e incluyen el desarrollo de capacidades, la investigación, la convocatoria de partes interesadas y el aprendizaje entre pares.

## ACNUDH

El ACNUDH tiene el mandato de liderar la agenda de empresas y derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas y apoya las labores del [Grupo de Trabajo](#) de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Grupo de Trabajo) para promover la difusión y aplicación de los [Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) (Principios Rectores), la referencia autorizada a nivel mundial para prevenir y afrontar las consecuencias negativas de las actividades empresariales en los derechos humanos. El ACNUDH tiene una amplia experiencia trabajando en temas de empresas y derechos humanos en la región de ALC, también a través de sus oficinas regionales y de país.<sup>2</sup>

El ACNUDH y el Grupo de Trabajo brindan asesoramiento, herramientas y orientación, y apoyan el desarrollo de capacidades para todas las partes interesadas en los Principios Rectores y las normas relacionadas con las empresas y los derechos humanos. El Grupo de Trabajo ha desarrollado una [guía para el desarrollo de los Planes de Acción Nacional](#) sobre las empresas y los derechos humanos, y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha invitado a los Estados y otras partes interesadas a colaborar con el Grupo de Trabajo en sus PAN y otras iniciativas relevantes.

El ACNUDH y el Grupo de Trabajo han desarrollado también orientaciones y recomendaciones para empresas, Estados y otras partes interesadas, y facilitado el aprendizaje entre pares sobre debida diligencia en derechos humanos por parte de las empresas (Pilar II de los Principios Rectores) y sobre el acceso a mecanismos de reparación (Pilar III de los Principios Rectores), incluyendo en el contexto del [proyecto](#) del ACNUDH “*Rendición de cuentas y acceso a mecanismos de reparación: mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones en los casos de participación de las empresas en violaciones de los derechos humanos*”.

---

<sup>1</sup> Siete de los nueve países incluidos en el proyecto son adherentes a las Directrices de la OCDE y tienen por lo tanto un PNC: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y México.

<sup>2</sup> Las actividades bajo el proyecto involucrarán principalmente a las oficinas regionales del ACNUDH para Sudamérica (situada en Chile) y para Centro América (situada en Panamá), así como las oficinas de país de ACNUDH en Colombia y México. Véase: <https://www.ohchr.org/EN/Countries/Pages/WorkInField.aspx>

## **Actividades**

Teniendo en cuenta las particularidades de cada país y en coordinación con las autoridades nacionales, así como con las partes interesadas locales e internacionales, el Proyecto tiene tres componentes:

- 1. Apoyar a los gobiernos de ALC en el desarrollo y/o implementación de los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos/RBC.**

Para aquellos países en donde el PAN ya ha sido adoptado, las actividades se centrarán en la implementación y revisión del mismo, mientras que, para otros países, el Proyecto facilitará su proceso de elaboración, adopción e implementación.

- 2. Mejorar la comprensión y la capacidad de las partes interesadas (especialmente las empresas) para implementar la diligencia debida para identificar, prevenir y abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos, el trabajo decente y el medio ambiente.**

Las actividades bajo este componente incluirán un enfoque en sectores específicos, como los de minerales/extractivo, agrícola, textil, manufactura y servicios financieros.

- 3. Facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas y desarrollar iniciativas conjuntas que promuevan las prácticas de CER.**

Las actividades incluirán una serie de consultas regionales, apoyarán la colaboración entre múltiples partes interesadas y facilitarán el intercambio de buenas prácticas, en particular entre la UE y ALC.

## **Duración del Proyecto**

El proyecto se implementará durante un período de 48 meses (2019-2023), incluida una fase inicial de seis meses.

## **Financiamiento**

El presupuesto total es de 9,5 millones de euros, brindados por el Instrumento de Asociación de la UE en el marco del objetivo 2: "Promover la dimensión exterior de [Europa 2020](#)".